



**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERIA**  
**UNIDAD REGIONAL CENTRO**

28 de Enero del 2015

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE BECAS AYUDANTIA**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACION**  
**Y DIFUSION DE LA CULTURA**  
**SEMESTRE 2015-1**

La División de Ingeniería de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, **CONVOCA** a los académicos responsables de proyectos de docencia, investigación y difusión de la cultura, a participar en el Programa de Becas Ayudantía, periodo 2015-1, bajo las siguientes

**B A S E S**

1. El programa de Becas Ayudantía busca que el estudiante realice actividades de apoyo a profesores y/o profesores investigadores en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, Vinculación o difusión de la cultura y, al mismo tiempo, se capacite académicamente.
2. Los Ayudantes son alumnos regulares de la Institución, en los casos de nivel Licenciatura deberán haber cubierto el 60% de los créditos y tener un promedio de Kardex igual o superior a setenta, en una escala de 1 a 100 o su equivalente. El Ayudante de posgrado deberá ser estudiante de nivel posgrado (especialidad, maestría o doctorado) y tener un promedio igual o superior a setenta (si se trata de su primer semestre en el posgrado, se tomará el promedio final de la licenciatura).
3. El Consejo Divisional asignará las Becas Ayudantía a proyectos específicos propuestos por profesores y/o profesores investigadores, en donde se realicen actividades de docencia, investigación, vinculación o difusión de la cultura, los cuales deberán estar previamente registrados ante la División de Ingeniería.
4. El Consejo Divisional priorizará los proyectos académicos para los que sean solicitadas las Beca Ayudantía, de acuerdo a la importancia que éstos posean en el marco de los planes y programas de desarrollo académico de la División, procurando una distribución homogénea de becas entre los Departamentos, y que cumplan con los lineamientos generales para la asignación de becas ayudantía de la División de Ingeniería, acordados por el Consejo Divisional, los cuales pueden ser consultados en la página de la División, [www.ingenierias.uson.mx](http://www.ingenierias.uson.mx)
5. La evaluación de cada proyecto se hará de acuerdo a su factibilidad, objetivos, metas, calendarización de actividades, impacto que tendrán los resultados del proyecto en los planes de desarrollo de su Departamento y en la formación académica del estudiante beneficiado. Se considerarán los antecedentes del profesor con relación a asignaciones de becas ayudantías anteriores. Las solicitudes deberán realizarse de acuerdo al formato que se encuentra en la página de la División [www.ingenierias.uson.mx](http://www.ingenierias.uson.mx) ó [www.dise.uson.mx/becas.htm](http://www.dise.uson.mx/becas.htm)



6. En el caso de proyectos con iguales méritos, la evaluación se realizará en función de los siguientes rubros:
  - a) Experiencia docente
  - b) Dirección y participación en proyectos de investigación, docencia o difusión de la cultura, con apoyos externos o internos.
  - c) Número de publicaciones de artículos científicos, educativos y/o de difusión.
  - d) Número de tesis dirigidas.
  - e) Grado académico obtenido.
- 7.- Una vez que el Consejo Divisional haya realizado la asignación de Becas Ayudantía, la Dirección de la División de Ingeniería comunicará el acuerdo al director del proyecto respectivo, para que éste entregue la documentación del alumno al Coordinador de Programa de Licenciatura o de Posgrado correspondiente.
- 8.- El profesor o profesor investigador que obtenga apoyo para su proyecto, seleccionará al estudiante que disfrutará la beca, vigilando que cumpla con los requisitos establecidos por la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- 9.- Los ayudantes, por su calidad de alumnos, deberán cumplir con las siguientes funciones:
  - a) Desarrollar sus actividades bajo la dirección de los profesores o profesores investigadores, a los cuales se les ha asignado su ayudantía.
  - b) Asistir a los profesores o profesores investigadores en el desarrollo de sus proyectos.
  - c) Presentar, por escrito, ante la Dirección de Servicios Estudiantiles, un reporte mensual de actividades, el cual deberá estar avalado por el Director del proyecto, con el sello del Departamento y se considerará un requisito a cubrir para hacer efectivo el pago de la beca.
- 10.- Para el semestre **2015-1**, la asignación de Becas Ayudantía en la División de Ingeniería es de 26 Tipo A y 4 Tipo B, considerándose estudiantes de licenciatura o de posgrado, respectivamente.
- 11.- Se otorgará media beca cuando el tiempo asignado sea de 8 a 10 horas semanales y beca completa cuando la asignación sea de 16 a 18 horas por semana.
- 12.- Una Beca Tipo A Completa equivale a \$1,200.00 mensuales y una Beca Tipo B equivale a \$2,400.00 mensuales.
- 13.- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el Consejo Divisional de Ingeniería.
- 14.- La fecha límite para la presentación de las solicitudes de asignación de Beca Ayudantía a proyectos específicos es a las **15:00 horas del día 9 de Febrero del 2015**, en las oficinas de la Dirección de la División de Ingeniería. Toda solicitud deberá venir acompañada con la documentación correspondiente.

**A t e n t a m e n t e**  
**“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”**

**DR. JESÚS LEOBARDO VALENZUELA GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍA